

compañeros; y como esos mismos á quienes se habrá querido sustituir no están más exentos que sus concurrentes de las amenazas del hambre y la desnudez, una lucha implacable y encarnizada se entablará entre estos hombres para obtener trabajo, y muchos ejemplos dolorosos atestiguan esos combates. Los obreros de la sexta categoría reducirán sus pretensiones al nivel de los obreros de la quinta, los cuales, á su vez, por no dejar escapar un empleo que les permita vivir, se verán obligados á reducir sus necesidades al nivel de la cuarta, y así, sucesivamente, hasta que de caída en caída se llegue, no al nivel más bajo en que un hombre puede atender á sus necesidades, sino al ínfimo nivel en que la inevitable ley de la concurrencia puede atender á las necesidades de las familias obreras que tengan pocos hijos. Si quiere conocerse este nivel, se puede observar en las infectas y pequeñas guardillas de las obreras costureras en París, que durante catorce ó quince horas diarias festonean las camisas de mujer por un salario de un franco treinta céntimos, ó de uno treinta y cinco, del que es preciso deducir el precio del algodón que se emplea y que esas obreras adquieren á su costa; se puede también observar en los obreros sastres de Londres ó en los cigarreros de New-York, que en los *tenement houses* están entregados á todos los horrores del *sweating system*. Sus torturas resultan tan

matemáticamente del juego de las leyes económicas, que ningún esfuerzo del legislador ó de los hombres más reputados por su clarividencia y por su devoción al bien público—y estos esfuerzos han sido numerosos, recurriéndose á los más diferentes medios—ha podido disminuirlos. En estas tres profesiones la ley de los salarios, á la que ninguna otra fuerza económica resiste, engendra sus efectos propios en su plenitud, y son espantosos.

Así, la concurrencia, esta gran fuerza inicial y recompensa de todos los progresos, agente admirable de selección de los virtuosos, de los económicos, de los capaces y de los fuertes, cambia bajo el régimen del contrato individual de trabajo y se convierte en un agente de ruina y de muerte, teniendo por colaboradores activos el hambre, la vileza y el olvido de todas las obligaciones reales y verdaderas que el sentimiento del deber y de la dignidad humana impone á un jefe de familia.

Desde la aparición del maquinismo y la supresión del régimen corporativo, se había creído dotar á la humanidad de una fuerza nueva cuyos admirables efectos había que saludar con entusiasmo; mas, ¡ay!, que esto era tan sólo un hermoso sueño.

La concurrencia que inducía al industrial á perfeccionar su maquinaria y sus procedimientos



de trabajo, le inducía con igual fuerza á reducir al estricto minimum el precio de los salarios de sus obreros; y como una igual primacía estaba asegurada al que se mostrase más sabio en el uno ó en el otro de estos dos efectos, y la realización del segundo era más llevadera á todos los jefes de industrias que la del primero, ha ocurrido que durante muchos años la concurrencia más parece estar favoreciendo la explotación del obrero que el desarrollo industrial.

Los males de las clases obreras fueron tan atroces, que menos de cincuenta años después de su aparición se han visto obligadas á preguntarse si no iba á ser excluido de la vida social este destructor de vidas humanas, que no desenvolvía la riqueza material, sino que la arruinaba por el uso y destrucción de lo que es fuente y causa de toda riqueza: el hombre.

A fin de evitar todo error sobre el carácter real de esta ley de los salarios, que conviene comprender en toda su plenitud, hay necesidad de que hagamos algunas observaciones sobre una manera errónea de indicar sus causas y sobre dos objeciones que contra ella se han formulado.

Desde que se ha observado la miseria, tan real para ser contradicha, de un gran número de familias obreras, no es raro oír decir que tan lamentable estado de cosas tiene por origen primero

los vicios de la naturaleza humana, la concupiscencia, el egoísmo del hombre, siempre ansioso de procurarse por todos los medios el goce y la riqueza. Este tema ha sido muchas veces desarrollado por algunos publicistas católicos, quienes han afirmado que el olvido de los principios cristianos había sido la causa de semejantes calamidades; y en el otro polo de la opinión, los escritores socialistas han estigmatizado, con una elocuencia no menos vigorosa, la explotación de las faenas de los trabajadores por los burgueses inhumanos y egoístas. Proudhon confirmó estas atrocidades cuando lanzó su famoso anatema «la propiedad es un robo»; y Carlos Marx, en su obra *El capital*, suscribía el mismo juicio al exponer su teoría sobre los beneficios, que no eran otra cosa que el trabajo no remunerado: el patrono recibiendo doce horas de trabajo y no pagando más que diez.

Afortunadamente, para la buena reputación de la humanidad, estas acusaciones están casi totalmente desprovistas de fundamento; y si hay algunos patronos cuyo afán de lucro es inmoderado y hasta cínico, ¿dónde está el medio social en que todos los hombres sean ángeles? Las flaquezas de algunos no bastan de ninguna manera para exigir cuenta de hechos económicos observados elevando aquéllas á regla general. Lo mismo digo, con todo respeto, de los hombres cuyo más grave



defecto es olvidar que la generosidad de corazón debe siempre estar guiada por la luz de la inteligencia; que no puede comprenderse nada de este problema si no se le observa desde este punto de vista.

Se puede tanto como se quiera—á condición siempre de no desconocer las admirables virtudes de energía y de abnegación de tantos millares de familias obreras—denunciar el infortunio y la miseria inmerecidos de los asalariados; la familia desorganizada y destruída; la madre arrancada de su hogar y de sus hijos para estar echada como cebo á la fábrica acaparadora de todas las actividades; los hijos raquíuticos y privados desde antes del nacimiento de la salud física que las entrañas fatigadas de la obrera no pueden darle, privados después de la leche materna y entregados á toda hora á la perdición en la calle; la joven, siempre en peligro su virtud y muy á menudo entregada á costumbres deshonestas; el padre de familia, en fin, á quien tales miserias y tantos desastres, le conducen fatalmente á detestar su casa desaseada y malsana y á enterrar en la borrachera su desesperación y tristeza; se pueden denunciar todos estos males y otros mil; pero es preciso que se sepa bien que, de toda esta desorganización material y moral, el régimen de la concurrencia, combinado con el sistema del contrato individual de trabajo, es el único

responsable, y que *el egoísmo burgués ó la codicia patronal* no son los autores.

Los dicitrios más violentos, dirigidos contra los patronos, se estrellarán siempre contra esta respuesta, que resiste como granito inatacable y que hacen diariamente tantos industriales á sus acusadores:

«Evidentemente no sois bastante ignorantes para creerme tan culpable. Yo he deplorado como vosotros los males que me señaláis, pero nada absolutamente puedo hacer para remediarlos.

»Si yo mañana despidiese de mi fábrica á todas las mujeres casadas y á todas las jóvenes reemplazándolas por hombres, á quienes pagaría un salario suficiente para que no estuviesen obligados á hacer trabajar á sus mujeres y á sus niños, de sobra sabéis que antes de seis meses tendría que solicitar mi declaración de quiebra. Mi ejemplo por nadie sería secundado, y mi fábrica sería rescatada por otro industrial que haría lo mismo que vosotros me reprocháis.»

Escúchense además estas graves palabras que pronunció hace setenta y cinco años un patrono en una de las sesiones de la Sociedad Industrial de Mulhouse, Sociedad tan justamente renombrada por la entusiasta devoción de sus miembros á todas las obras de bien público y de regeneración social: «Un propietario de filatura de algodón no puede nada, absolutamente nada, allí don-



de existe una segunda fábrica semejante á la suya. Sería preciso que todos los manufactureros, no solamente de la localidad que él habita, sino también de los países donde son vendidas sus mercancías, se uniesen con él en una santa alianza, para hacer cesar el mal que nos ocupa en lugar de explotarlo en su provecho. Cierto, que no se sabrá señalar con tal desinterés ninguna clase de la sociedad que hasta aquí haya dado el ejemplo, ni en Francia ni en parte alguna. El remedio de la degeneración de los niños en las manufacturas, no podrá encontrarse más que en una ley ó reglamento que fije, según la edad de estos obreros, un máximo en la jornada de trabajo» (1).

Estas desoladoras palabras eran, no obstante, pronunciadas con ocasión de uno de los más odiosos abusos que ha introducido jamás la gran industria: el atroz *surmenage* de los niños de diez á once años obligados á trabajar trece y catorce horas por un salario irrisorio. Esto me recuerda cierta punzante anécdota que me refirió una dama, muy al corriente de las cuestiones obreras. Visitó ella un día las minas de Charleroi, y había descendido á muchos centenares de metros de profundidad acompañada de un ingeniero; y

(1) Sesión de la Sociedad Industrial de Mulhouse de 30 de Noviembre de 1827.

como estuviese asustada sólo de pensar que los hombres pudieran aceptar el trabajo así, en las tinieblas y por un salario tan módico, su compañero se puso de repente á llorar y balbuceó estas palabras: «Ciertamente, el destino de todos estos hombres es espantoso, y lo peor es que, con toda lealtad, no podemos hacer absolutamente nada para mejorarles.»

Este, sin embargo, no era un mal patrono, pero la fuerza de las cosas se servía de él como de una muela de pulverizar seres humanos. Bajo el régimen de la concurrencia, hasta el punto en que rige en la industria moderna, no se puede preocupar el patrono por saber si el trabajo que impone al obrero y el salario que le paga le permiten conservar y desenvolver su salud, su vida familiar sabiamente organizada y su moralidad, sino que le preocupa tan sólo el saber si podrá sostener la competencia con los otros productores.

No menos injustificada es otra opinión comúnmente esparcida, y por la que se dice que el perfeccionamiento de las máquinas y de los métodos debía permitir el mejoramiento de la suerte de los trabajadores manuales. Puesto que—se dice—la concurrencia obliga al patrono á buscar la más estricta economía en la mano de obra, si se encuentra un útil perfeccionado que evita el empleo de algunos obreros, se podrá pagar más



caro á los restantes, exigiendo á su vez á éstos un esfuerzo menos prolongado y menos penoso; los obreros ganarán y nadie perderá.

Este extraño razonamiento está claramente contradicho por hechos incontestables. Tales son el maquinismo y el gran taller combinados con el método del contrato individual de trabajo, que han engendrado en la primera mitad del siglo XIX, en Francia y en Inglaterra, los males espantosos que relatan todas las crónicas y todas las informaciones de estos tiempos; y cada vez que una máquina nueva, realizando un progreso considerable, ha sido introducida en los talleres de una industria, se ha dejado sentir una turbación profunda entre las clases obreras y una agravación, en muchos de sus sufrimientos, al menos temporalmente.

En 1812, Jacquard inventa su famoso telar, que permite suprimir tres obreros y dos obreras por telar. En lo sucesivo, dos obreros producían mejor y más de lo que siete obreros podían hacer antes; el acrecentamiento de la producción era, pues, de 350 por 100. Diez y nueve años después de este maravilloso invento, el gobierno de Julio debió reprimir la famosa insurrección lionesa de 1831, en la que los tejedores de seda reducidos á la más atroz miseria, pedían «vivir trabajando ó morir combatiendo». En 1858, la introducción de la máquina de coser en las pobla-

ciones de Northamptonshire, donde se fabrican los borceguíes y los zapatos, produce una serie de huelgas famosas; y muchos otros ejemplos pudieran citarse á continuación de éstos. El uso de la máquina de coser, que ha más que duplicado la productividad de la obrera con la aguja, no ha impedido á esta obrera entrar, como es sabido, en la más espantosa miseria en París; y esas máquinas han hecho, por el contrario, descender el salario anual del obrero sastre, que era de 900 francos en 1846, á la suma de 743 francos en 1866. ¿Qué proporción existe entre el débil aumento del salario que ha podido producirse en un siglo en beneficio de los obreros hiladores, y el admirable crecimiento de la productividad de su trabajo? El primero es apenas de algunos céntimos, y mientras la hilandera en el torno no suministraba en su semana más que cinco puños de nueve madejas cada uno, el hilador actual, vigilando dos telares simultáneamente, suministra cincuenta y cinco mil (1).

(1) La producción actual es todavía once mil veces mayor; tal es, en mi sentir, el desarrollo y el progreso industrial. Bastantes otros se han producido en la construcción mecánica, la metalúrgica, en la industria textil, sin determinar ninguna elevación en el salario del trabajador manual. En Calais las máquinas pueden hacer en diez minutos imitaciones de blondas de Caen y de Baizeux, que hechas á mano exigirían una encajera hábil y seis meses de trabajo, á razón de doce francos diarios.



La verdad es que el salario del obrero en nada está influido por el acrecentamiento de la productividad de su trabajo, y la reenumeración de los carreteros, de los terraplenadores, de los panaderos, de los matarifes y de los criados, ha crecido en una proporción mucho mayor que la de otros obreros, á pesar de que la productividad en aquéllos no ha aumentado, sino más bien disminuído. Si mañana los telares *renvideurs* fuesen destruídos en todo el mundo, y, en hipótesis absurda, no se les pudiera reemplazar más que por telares que produjeran la mitad, el salario de los obreros hilanderos no disminuiría, y es probable que creciese. Si, por el contrario, se descubriese mañana una máquina para hilar capaz de producir doble cantidad de algodón hilado que produce el telar actual, se produciría una espantosa crisis en los salarios de los obreros interesados.

La pretendida conexión entre la productividad del trabajo y el salario, es tan sólo imaginaria, y está además en contradicción con todo cuanto se sabe de cierto sobre el modo de fijación de los precios. Cuando una mercancía nueva es introducida en el mercado, *no se atiende para fijar su*

---

En general, mientras una máquina hace de tres á tres metros y medio de encaje, la obrera á mano no podría hacer más que de tres á cuatro centímetros. Boletín del Museo Sociológico. *La dentell aux fuseaux en Normandie*. Mayo, 1901. París, pág. 137.

*precio á su más grande utilidad, á la propiedad que pueda poseer de satisfacer mejor una necesidad, sino únicamente y siempre á su coste de producción.* Entre los ejemplos más sorprendentes se puede citar el de la tracción mecánica aplicada hoy al servicio de los transportes en común en todas las grandes capitales: los tranvías eléctricos ofrecen á los viajeros ventajas múltiples, y paralelamente, el precio de los asientos, lejos de elevarse, ha disminuído mucho. Otro tanto puede decirse respecto de las tarifas de ferrocarriles, que son muy inferiores á las de las antiguas diligencias.

Bajo el régimen de la concurrencia, es siempre el consumidor quien realmente beneficia de la reducción del coste de producción, y los empresarios apenas pueden, durante un periodo muy corto, sacar ventajas de esta producción para aumentar sus beneficios.

El hilador de algodón no está autorizado para vigilar menos de cerca el precio á que se compra el algodón, bajo pretexto de que los precios corrientes de la hulla son poco elevados; y la baja del precio de compra de los telares no le confiere la libertad de levantar mano en el consumo de la hulla. La concurrencia, siempre en acción, no admite estas transferencias de crédito; ella dice al empresario: «tú observarás, con una infatigable vigilancia, los diversos gastos, pequeños ó



grandes, de tu explotación; y si te equivocas, bajo cualquier pretexto que sea, en esta tarea primordial, es indudable que serás vencido por los que habrán tenido la misma vigilancia que tú y que no habrán compartido tus flaquezas, y ten por cierto que éstos son numerosos».

«Acontece á menudo que los industriales, que son los primeros en servirse de un útil perfeccionado, pagan al principio un salario un poco más elevado al obrero, nada más que por detener la envidia del empleado, siempre predispuesto á creer que se le explota, lográndose á su costa grandes beneficios; pero bien pronto el mismo útil es adoptado en los otros talleres concurrentes, y no se puede mantener por más tiempo la pequeña prima dada al obrero».

Muchas veces se me ha hecho esta declaración, y creo yo poder decir que todos los que se dedican á una observación atenta de los hechos llegarán á las mismas conclusiones: por mi parte, jamás he encontrado ninguna excepción, *bajo el régimen del contrato individual de trabajo*.

En Elbeuf, especialmente, donde se han producido inmensos progresos en la fabricación de paños, desde hace veinte años, durante ellos han descendido sensiblemente los salarios.

Las precedentes explicaciones me dispensan de insistir en refutar una objeción que se ha formulado contra la ley de los salarios. Esta ley, se ha

dicho, no puede ser verdadera, porque según su fórmula los salarios tenderían siempre al minimum y, por consiguiente, bajarían, pues el minimum del coste de producción industrial va siempre bajando, según demuestran los precios de las mercancías: y se observa, por el contrario, que el salario nominal y el salario real (1) del obrero han aumentado en Francia y en los otros países manufactureros en los últimos cincuenta años.

Sin insistir sobre la imposibilidad en que, á comienzos de 1840 se encontraban los salarios de bajar todavía, porque habían llegado al último grado de la más atroz miseria; sin insistir tampoco sobre las dificultades que presenta la comparación á cincuenta años de distancia de dos presupuestos obreros—las necesidades se modifican y los medios de satisfacerlas cambian también: la carne, por ejemplo, parece más necesaria que antes; es también más exigente la salubridad de las habitaciones—; sin querer contestar con otra cosa más que con la realidad del crecimiento del salario real, que parece innegable, sin exagerar probablemente con mucho su importancia; pode-

(1) Sabido es que se entiende por salario nominal la suma de dinero percibido por el obrero; mientras que en el salario real se tienen en cuenta las variaciones de precio de los géneros, se considera el poder de compra del salario nominal y se avalúa la cantidad de mercancías que el obrero puede procurarse.



mos contentarnos con observar que la objeción está desprovista de todo fundamento.

La ley de los salarios no pretende de ninguna manera que la condición de los trabajadores manuales no pueda mejorarse y que ésta deba ser necesariamente la misma en 1850 y en 1890 (1); ella dice solamente que en cada momento *dado* y en cada lugar *dado*, el salario se limita á lo que es estrictamente preciso para las necesidades más reducidas de los trabajadores, cuyos brazos son demandados por los patronos; ella dice que no sabrá tener para el obrero, cualesquiera que sean los progresos industriales y el acrecentamiento de la productividad del trabajo, ninguna posibilidad, ni presente ni futura, de elevar su remuneración más allá de lo que en cada momento y en cada lugar es considerado como estrictamente indispensable. Ella no dice que la noción de lo necesario no puede extenderse ni densenvolverse, y esto es, por el contrario, por lo que los so-

(1) «De 1853 á 1874, los salarios han aumentado un 30 por 100 en 47 gremios de París; la duración media de la jornada se ha elevado de 3,82 á 4,98; pero durante estos veintiún años, es M. Husson el más conservador de los economistas quien da fe del ascenso: la vaca, de 1,02 el kilo en 1853 á 1,80 en 1874, ha encarecido el 76 por 100; el carnero, 56 por 100; el cerdo, 47 por 100; los huevos, 65 por 100; la manteca, 44 por 100, ó sea un aumento general del 50 por 100.»

Julio Guesde, obra citada, pág. 16.

cialistas, que la consideran como un axioma, estiman que esta noción es susceptible de un desarrollo indefinido, y por ello se muestran tan favorables á la difusión de la instrucción y de los conocimientos relativos al buen funcionamiento de la vida física é intelectual en el hombre. Si mañana estuviese demostrado que el descanso de las mujeres embarazadas durante los cuatro últimos meses de la preñez es tan necesario como el alimento, y esta verdad fuese profesada, no tan sólo en los anfiteatros de las Escuelas de Medicina, sino principalmente en los talleres de las fábricas, de tal suerte, que los obreros considerasen que una obrera no puede prescindir de este reposo, como no puede pasar sin alimento, es indudable que la tasa de los salarios de las obreras ó de sus maridos aumentaría en proporción; y esto no solamente no lo niega la ley de los salarios sino que ella *implica, por el contrario, que este resultado sería fatal.*

Todo lo que ella afirma, y en eso está su verdadera ferocidad, cuando se comprende bien su esencia, es que, por una parte, lo superfluo por limitado que sea siempre será rehusado por la mayoría de los asalariados; y, por otra parte que, una fuerza muy poderosa, si no irresistible, tiende á restringir, en cada momento *dado* y en cada lugar *dado*, la noción de lo necesario, y con mayor razón á impedir que se extienda, puesto que el obrero,



cuyas necesidades son más restringidas, está asegurado de ser colocado con preferencia á todos los demás.

El acrecentamiento observado de los salarios desde hace cincuenta años, lejos de probar la falsedad de la ley de los salarios bajo el régimen del contrato individual del trabajo, demuestra tan sólo, como se verá después, que la acción de esta ley puede ser *paralizada*, recurriéndose al método del contrato colectivo de trabajo.

Estas tres objeciones no debilitan, pues, de ninguna manera la solidez de la terrible ley de los salarios; y con M. Gunton, uno de los economistas que han estudiado más á fondo esta cuestión, debe decirse:

1.º Los salarios son el precio del trabajo.

2.º El precio del trabajo está regido por el coste de su producción, es decir, por lo que cuesta producir la porción más cara de la cantidad de trabajo necesaria.

3.º El coste de producción de trabajo está determinado por la medida de vida *standart of life* de la familia.

4.º La medida de vida está determinada por las necesidades habituales, las costumbres y la estructura social del pueblo (1).

---

(1) *Wealth and Progress*, by George Gunton. New York. Appleton et C.º, 1894, pág. 90.

## CAPITULO VI

### La demostración de la ley de los salarios por los hechos económicos.

La fórmula de la ley de los salarios es, á la vez, tan clara y tan sencilla, y se adapta tan perfectamente á una multitud de hechos conocidos por todos, que sería tal vez legítimo considerarla ya como plenamente demostrada. Pero como esta cuestión del importe de los salarios ha sido durante largo tiempo embrollada por los errores tradicionales y el miedo á las conclusiones que se desprendían, conviene multiplicar las precauciones y los informes. Así, yo distribuiré en tres categorías las pruebas que se han producido en apoyo de la ley de los salarios. En la primera serán colocados los que constituyen el testimonio de los economistas más reputados por su adhesión á las doctrinas liberales é individualistas; la segunda se compondrá de la relación de algunos hechos que constituyen la trama de la dolorosa historia de la aparición del régimen del maquinismo y del gran taller en las sociedades modernas, especialmente en Inglaterra y Francia; por